



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
15 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

Reunión multianual de expertos sobre inversión para el desarrollo

Cuarto período de sesiones

Ginebra, 5 y 6 de diciembre de 2011

Informe de la Reunión multianual de expertos sobre inversión para el desarrollo sobre su cuarto período de sesiones

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, los días 5 y 6 de diciembre de 2011

Índice

	<i>Página</i>
I. Resumen preparado por la Presidencia	2
A. Declaraciones de apertura.....	2
B. Integración de las políticas de inversión en estrategias generales de desarrollo.....	3
C. Promoción frente a regulación: cómo encontrar el equilibrio "adecuado" en las políticas de inversión	4
D. Fortalecimiento de la dimensión de desarrollo de los acuerdos internacionales de inversión	6
E. Conclusiones: camino a seguir	8
II. Cuestiones de organización.....	9
A. Elección de la Mesa.....	9
B. Aprobación del programa	9
C. Informe de la reunión	9
Anexo	
Asistencia	10

I. Resumen preparado por la Presidencia

La inversión como factor que contribuye al desarrollo: perspectiva de las políticas

(Tema 3 del programa)

1. El cuarto y último período de sesiones de la reunión multianual de expertos sobre inversión para el desarrollo fue inaugurado el lunes 5 de diciembre de 2011 por el Sr. James Zhan, Director de la División de la Inversión y la Empresa de la UNCTAD. En la reunión se examinaron las conclusiones de los tres anteriores períodos de sesiones desde la perspectiva de las políticas, haciendo hincapié en la inversión como factor que contribuye al desarrollo.

A. Declaraciones de apertura

2. En su discurso de apertura, el Secretario General de la UNCTAD dijo que la actual crisis financiera y el grave riesgo de recesión económica generalizada habían creado una necesidad adicional de inversión productiva privada para rescatar a la economía mundial de una prolongada depresión y facilitar una recuperación sostenida. Las empresas tenían las reservas líquidas y la voluntad necesarias para invertir y se alentó a los gobiernos a que crearan y mantuvieran un entorno normativo que fuera favorable a los inversores y propicio al desarrollo sostenible. De hecho, los gobiernos estaban tomando cada vez más medidas para promover la inversión y el desarrollo, sin dejar de abordar problemas fundamentales de la humanidad como las crisis alimentarias y el cambio climático. Se destacó el renovado interés tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados por las políticas industriales y las estrategias de desarrollo industrial. El Secretario General señaló además que los encargados de la formulación de políticas se enfrentaban a retos normativos complejos y relacionados entre sí a nivel nacional e internacional, entre otros: a) el de integrar mejor el marco nacional e internacional de políticas de inversión en una estrategia general de desarrollo; b) el de elaborar estrategias de promoción de la inversión que fomentaran objetivos de desarrollo sostenible; y c) el de establecer un nuevo equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los inversores extranjeros sin recurrir al proteccionismo en materia de inversiones. Abogó por encontrar un instrumento probado para medir los efectos de las políticas de inversión en el desarrollo a fin de garantizar su eficacia y de ayudar a los encargados de su formulación en su labor actual.

3. Al presentar la nota de la secretaría de la UNCTAD que figura en el documento TD/B/C.II/MEM.3/11, el Director de la División de Inversión y Empresa dijo que la inversión extranjera directa (IED) había experimentado una recuperación moderada en 2010 y 2011 y que las entradas y salidas de IED habían aumentado en las economías en desarrollo y en las economías en transición. Como había señalado el Secretario General, la formulación de las políticas de inversión venía marcada por una tendencia a la liberalización y promoción de las inversiones, aunque persistía el riesgo de proteccionismo en materia de inversiones. Los Estados estaban haciendo uso de su potestad normativa en materia de economía para establecer políticas industriales con la idea de tratar de dirigir el desarrollo económico y regular los mercados. No obstante, esto planteaba problemas en la elaboración de las políticas nacionales como consecuencia de las dificultades para determinar qué industrias debían promoverse, para elegir entre diferentes políticas de promoción y para propiciar una interacción favorable entre las políticas de inversión y el desarrollo empresarial, así como para prevenir restricciones de la IED. El desafío general que se planteaba en la elaboración de políticas, tanto nacionales como internacionales, era

la necesidad de poner la inversión al servicio del desarrollo sostenible. A nivel internacional, el régimen de los acuerdos internacionales de inversión (AII) era cada vez más complejo, con un número creciente de AII y de diferencias relativas a inversiones. A fin de hacer frente a los problemas sistémicos que ello suponía para los encargados de la formulación de políticas, propugnó: a) que se equiparara mejor al régimen de los AII para promover la inversión orientada hacia el desarrollo sostenible; b) que se estableciera un nuevo equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los inversores con respecto a los Estados; y c) que se alentaran la participación multilateral y las iniciativas conjuntas con objeto de intercambiar experiencias y examinar las mejores prácticas para hacer frente a esos problemas.

B. Integración de las políticas de inversión en estrategias generales de desarrollo

4. La reunión se centró en la importancia fundamental de las estrategias de desarrollo industrial para el progreso económico y social de los países en desarrollo. No obstante, se reconoció que esas estrategias eran complejas y requerían un enfoque normativo coherente e integral en muchas esferas de política, como las del comercio, la inversión, la tecnología, la propiedad intelectual, la competencia, la fiscalidad, el empleo, el medio ambiente y el desarrollo de la infraestructura. Muchos expertos destacaron que las políticas *ad hoc* podían no ser adecuadas y que, para crear sinergias, lo ideal sería que las estrategias comerciales de las empresas se ajustaran a las estrategias de desarrollo industrial de los países.

5. Asimismo, se señaló que las políticas de inversión formaban parte integrante de las estrategias de desarrollo industrial. Se destacaron dos esferas normativas que reflejaban la estrecha interacción entre esas estrategias y las políticas de inversión: las políticas industriales y el desarrollo empresarial. Muchos delegados resaltaron que sus países promovían determinadas industrias. Sugirieron que esas estrategias consistentes en "elegir un ganador" podían tener éxito cuando las industrias tenían una ventaja comparativa (real o potencial) que los gobiernos deseaban explotar. Esas ventajas podían basarse, por ejemplo, en el costo más bajo de la mano de obra o en conocimientos específicos. Los expertos sugirieron que los gobiernos podían desear promover la inversión extranjera en determinadas industrias para seguir ampliando esas ventajas.

6. Además de la inversión directa, los expertos señalaron que había una tendencia cada vez mayor a aprovechar ventajas que fueran pertinentes para formas no accionariales de producción internacional como la fabricación por contrato, la subcontratación de servicios, las franquicias o la agricultura por contrato. Un experto explicó que tanto los gobiernos como las asociaciones empresariales podían desempeñar un importante papel al realizar la labor básica que permitiría que esas formas de cooperación empresarial prosperaran y establecieran mejores prácticas. Se señaló que era fundamental encontrar métodos de financiación más inteligentes, ya que las instituciones de crédito y los deudores debían estar informados acerca de la situación financiera de los socios que eligieran.

7. Los participantes destacaron que el objetivo último de las políticas de inversión era mejorar la integración de las empresas nacionales en las cadenas de valor regionales o mundiales y propiciar su avance hacia segmentos con mayor valor añadido gracias al aprendizaje y la modernización constantes. Algunos expertos argumentaron que, para lograr resultados satisfactorios, los gobiernos debían tener objetivos claros en lugar de adoptar una política puramente defensiva frente a la inversión extranjera. También era importante contar con un entorno institucional apropiado. Un experto subrayó el riesgo de que los gobiernos pasaran por alto el aumento de la productividad que podía producir la inversión extranjera.

8. En los debates se puso de manifiesto que los países tenían diferentes necesidades y prioridades en materia de inversión. Por ejemplo, los oradores destacaron la importancia de invertir en infraestructura y logística, en particular en las zonas rurales y en el contexto de la migración; también era importante invertir en tecnología de la información, biotecnología y energías renovables. En algunos casos, esas prioridades venían respaldadas por planes nacionales de desarrollo. También se señaló la necesidad de facilitar una transición sin contratiempos hacia una economía verde y de revisar con ese fin las políticas de inversión vigentes.

9. Los expertos dijeron también que las políticas industriales podían incluir elementos de restricción a la inversión extranjera, por ejemplo para proteger a las industrias incipientes, a las empresas líderes nacionales o a las industrias políticamente sensibles. Había un riesgo de que esas políticas derivasen en un proteccionismo en materia de inversiones. El aumento de la cooperación internacional podía ayudar a evitar las políticas de "empobrecimiento del vecino" y crear sinergias mediante proyectos industriales conjuntos. Un orador dijo que se podía contribuir a prevenir el proteccionismo impulsando en mayor medida políticas consistentes en agrupar a empresas extranjeras y nacionales. Además, los incentivos a las zonas económicas especiales podían ayudar a evitar los inconvenientes del enfoque de "elección de un ganador".

10. También se debatió sobre el desarrollo de las empresas y los conocimientos y se destacó su importancia crucial para garantizar el desarrollo industrial y sostenible y obtener beneficios de la IED. No se atraería inversión extranjera si no se contaba con capacidades locales suficientes; al mismo tiempo, la inversión extranjera podía ayudar a mejorar y crear esas capacidades. Los participantes estuvieron de acuerdo en que los gobiernos podían cumplir una función activa proporcionando educación y formación, así como acceso a financiación y conexión de banda ancha a Internet para fomentar las capacidades nacionales y desarrollar la iniciativa empresarial, como pusieron de manifiesto los ejemplos de países asiáticos. También podía ser útil contar con un amplio marco normativo de fomento de la iniciativa empresarial que promoviera la creación de capacidad de absorción y creara sinergias entre las políticas de inversión y las políticas empresariales.

11. Los expertos señalaron que el fomento de las capacidades locales era esencial en todos los segmentos de la cadena de valor, desde la agricultura y la manufactura básica hasta actividades más complejas. La constante mejora de las capacidades existentes también era fundamental para avanzar hacia segmentos más adelantados de la cadena mundial de valor cuando los países perdían la ventaja del bajo costo de la mano de obra. El fomento de la capacidad ayudaba a las empresas locales a adquirir verdadero impulso empresarial, lo que conllevaba en medida creciente estrategias de promoción de la inversión en el extranjero.

12. La promoción de esa inversión podía facilitar la adquisición de tecnología y conocimientos especializados en el extranjero y el acceso a las redes mundiales de las empresas adquiridas.

C. Promoción frente a regulación: cómo encontrar el equilibrio "adecuado" en las políticas de inversión

13. Los expertos observaron que en los últimos años se apreciaba una tendencia general a una mayor participación del Estado en la economía. Ello se debía no solo a la reacción a la actual crisis financiera y económica por parte de los gobiernos, que querían ayudar a reencauzar la economía, sino también a una evolución hacia un desarrollo económico más sostenible. Esta tendencia venía acompañada por el establecimiento de un nuevo equilibrio entre derechos y obligaciones de los inversores con respecto al Estado. Entre las esferas

normativas más citadas en la reunión cabe mencionar las cuestiones ambientales y sociales, la fiscalidad y la regulación de sectores e industrias específicos, por ejemplo la producción agrícola o los servicios financieros. En este contexto, algunos expertos reconocieron la gran utilidad de las recopilaciones de los cambios en las políticas nacionales efectuadas por la UNCTAD. Destacaron la importancia de la labor de la UNCTAD para los encargados de la elaboración de políticas, el mundo académico y la sociedad civil, y pidieron a la secretaría un análisis más detallado de los datos disponibles.

14. No era fácil encontrar el equilibrio adecuado entre la promoción o liberalización de las inversiones y su regulación o restricción. Por una parte, podía ser necesario aumentar la regulación a la luz del incremento de las preocupaciones ambientales y sociales y de la importancia del desarrollo sostenible. Un experto indicó que era preciso investigar más en la esfera de la inversión sostenible. También se señaló que el hecho de que el entorno fuera menos favorable a la inversión no entrañaba automáticamente un aumento del proteccionismo. Por otra parte, una regulación excesiva podía restar atractivo a un país como destino de la inversión. Los expertos coincidieron en que era importante tener en cuenta que la regulación no implicaba necesariamente la imposición de nuevas restricciones a los inversores, ya que la regulación aportaba claridad, transparencia, seguridad y previsibilidad. Era esencial contar con un marco jurídico estable y predecible para las inversiones.

15. Otro reto importante era el de establecer el equilibrio adecuado en los contratos de inversión a gran escala entre Estados e inversores privados, incluidas las asociaciones entre los sectores público y privado. Podía ocurrir, por ejemplo, que los países en desarrollo carecieran de poder de negociación y conocimientos suficientes para lograr un acuerdo justo en estos contratos. Un experto, que hizo referencia a una experiencia negativa con esas asociaciones, destacó que los países en desarrollo necesitaban ayuda para concluir acuerdos más equilibrados con una distribución equitativa de los beneficios entre el Estado y el inversor. A este respecto, los principios de contratación responsable (A/HRC/17/31/Add.3) desempeñaban una función esencial, ya que podían ayudar a preservar el espacio de políticas en esos contratos, en particular con respecto a la aplicación de buena fe de la legislación nacional para garantizar el respeto de los derechos humanos.

16. Muchos participantes dijeron que podían utilizarse planes nacionales de desarrollo para asegurar la contribución de la inversión extranjera al desarrollo sostenible y que las estrategias de promoción de las inversiones se centraban en promover la inversión ambiental y socialmente responsable. Numerosos expertos destacaron la importancia de las directrices normativas especiales en materia de inversión y de los indicadores para medir la repercusión de la inversión extranjera en la economía.

17. Algunos expertos consideraban que las políticas de inversión debían establecer vínculos más estrechos entre los sectores público y privado y que a menudo era necesario seguir diversificando la economía dejando atrás los sectores de las materias primas para pasar a modos de producción con mayor valor añadido. No debían promoverse las inversiones especulativas que no tuvieran por objeto establecer una relación duradera en el país receptor.

18. Los expertos dijeron que el establecimiento de un equilibrio entre derechos y obligaciones había cobrado una importancia renovada en la negociación de los acuerdos internacionales de inversión. Ya se observaba una tendencia a dar más peso en esos tratados al derecho a regular. A este respecto, los expertos destacaron el papel creciente que desempeñaban las economías emergentes como inversores en el exterior, lo que probablemente haría que otorgaran más importancia a lograr la protección adecuada de sus inversiones en el extranjero. Otra cuestión fundamental era la de si los tratados de inversión debían o no prever la concesión de derechos de establecimiento a los inversores extranjeros.

19. También se ha examinado el papel de la responsabilidad social de las empresas. Como destacó un experto, podía ser un importante punto de referencia para los contratos entre Estados e inversores privados. La rápida proliferación de los códigos de responsabilidad social de las empresas en los últimos años era un signo alentador, pero se podía hacer más, como por ejemplo mejorar la vigilancia del cumplimiento de esos códigos y promover una mayor armonización de su contenido sustantivo.

D. Fortalecimiento de la dimensión de desarrollo de los acuerdos internacionales de inversión

20. En la reunión se analizaron los problemas sistémicos y de fondo que el régimen internacional de inversión planteaba en la actualidad a los negociadores, los encargados de la formulación de políticas y otras partes interesadas. Los participantes subrayaron la necesidad de aumentar la transparencia, la legitimidad, la coherencia y la compatibilidad en la elaboración internacional de políticas en materia de inversiones. Muchos expertos y delegados destacaron la importancia de unir fuerzas e intercambiar experiencias y mejores prácticas para que el régimen internacional de inversión contribuyera en mayor medida al desarrollo sostenible.

21. Numerosos participantes expresaron preocupación acerca del actual sistema de solución de diferencias entre inversores y Estados. Se hizo alusión a varios casos recientes que entrañaban consecuencias importantes para las políticas públicas. En respuesta, últimamente algunos países habían abordado con más cautela las disposiciones de los AII relativas a la solución de diferencias entre inversores y Estados. Varios delegados insistieron en la necesidad de prevenir las diferencias relativas a inversiones y alentar su resolución en los tribunales nacionales y mediante mecanismos alternativos de solución de diferencias. Otro participante recordó que el actual sistema de solución de diferencias entre inversores y Estados no siempre había favorecido a los inversores, ya que estos ganaban menos del 50% del total de las diferencias planteadas. Otros participantes destacaron el valor de los AII como elemento fundamental de un régimen basado en normas.

22. En un debate sobre la forma de lograr que los tribunales de arbitraje hicieran una interpretación más coherente, previsible y equilibrada de los AII, varios oradores dijeron que era necesario asegurarse de que los árbitros interpretaran las disposiciones de los AII en su conjunto, y no por separado, y se basaran en otras fuentes del derecho internacional para evitar la adopción de decisiones unilaterales y subjetivas. Las disposiciones de esos acuerdos no debían interpretarse aisladamente de su contexto más amplio. Algunos expertos sugirieron que los tribunales tomaran como fuente de orientación la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, lo que les permitiría tener en cuenta la legislación ambiental y laboral internacional. La elección de los árbitros también era importante. El nombramiento de árbitros que fueran sensibles a los intereses de las políticas públicas de los Estados podía contribuir a lograr unos resultados más equilibrados en las diferencias entre inversores y Estados. Varios expertos sugirieron además que podía ser útil establecer en el contexto de la legislación internacional sobre inversiones una institución parecida al Órgano de Apelación de la Organización Mundial del Comercio.

23. Una cuestión transversal que abordaron muchos delegados y expertos fue la de la forma de garantizar que los AII preservaran un espacio de políticas adecuado sin dejar de apoyar las iniciativas encaminadas a atraer inversiones ni de mantener un marco de políticas de inversión abierto. Los Estados no solo tenían el derecho sino también el deber de regular teniendo en cuenta el interés público; por ejemplo, estaban obligados a proteger los derechos humanos, el medio ambiente y la salud pública. Varios delegados pidieron que no se considerara que la regulación en defensa del interés público incumplía las

obligaciones asumidas en el marco de AII. También se destacó la complejidad de la interacción entre las políticas internacionales y nacionales.

24. Varios participantes debatieron sobre la forma que debían revestir los tratados en el futuro para promover con mayor eficacia el desarrollo sostenible. Algunos destacaron que las disposiciones de los tratados debían redactarse más cuidadosamente. Por ejemplo, se propuso incluir en los AII una cláusula de definición de inversión para excluir las formas de inversión especulativas o, más concretamente, la inversión en obligaciones del Estado. Varios participantes se preguntaron cómo debía enfocarse el papel de los fondos soberanos y las entidades de propiedad estatal. Algunos delegados expresaron la intención de sus países de incluir en los futuros AII —por ejemplo, en el preámbulo, en las disposiciones sustantivas o en un capítulo separado— referencias al desarrollo sostenible.

25. Algunos países estaban adoptando enfoques innovadores para la elaboración de políticas en relación con los AII; otros estaban revisando su modelo de acuerdo de inversión y evaluando los efectos de los AII. Muchos delegados destacaron que esas revisiones formaban parte de una tendencia más general que abarcaba a numerosos países y que no debía considerarse que pretendían crear obstáculos a la inversión extranjera. En efecto, las revisiones servían para reforzar la transparencia, la previsibilidad y la coherencia de las políticas de inversión de un país y para integrarlas en una estrategia más amplia de desarrollo sostenible. Varios delegados destacaron que esas revisiones se realizaban en el marco de un proceso abierto e incluyente. Un participante recomendó tomar ejemplo de la revisión del modelo de acuerdo de inversión bilateral de los Estados Unidos de 2004 para establecer un nuevo equilibrio en los AII. También se examinaron iniciativas regionales en materia de AII centradas en el desarrollo, como la Alianza del Pacífico en América Latina y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo en África.

26. En cuanto al examen de la función de los AII como promotores de la buena gobernanza, se pidió también que las deliberaciones sobre los AII fueran menos tecnocráticas y más abiertas, transparentes y centradas en el desarrollo. Se consideró que ello requería la participación de múltiples partes interesadas, por ejemplo de los inversores nacionales y extranjeros, así como de otros grupos. Algunos participantes señalaron que era fundamental que hubiera una coordinación entre los ministerios del país durante todo el proceso de toma de decisiones previo al inicio de las negociaciones de AII, incluida la evaluación sistemática de los costos y beneficios potenciales.

27. A fin de evitar que los AII se limitaran exclusivamente a establecer los derechos de los inversores, varios participantes propusieron que se adoptaran medidas concretas para promover una contribución adecuada de las empresas al desarrollo sostenible. Un experto propuso anexar a los AII instrumentos no vinculantes sobre la conducta de los inversores, por ejemplo los llamados Principios de Ruggie o las *Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales*. Otro experto sugirió que se incluyeran en los AII elementos de rendición de cuentas tales como el seguimiento y la evaluación de los efectos de los AII en las corrientes de IED y el desarrollo sostenible. Algunos consideraban que el nivel adecuado para introducir y aplicar las obligaciones de los inversores era el marco regulador nacional. Otros indicaron que los AII debían promover el cumplimiento de las leyes nacionales por los inversores denegando su protección a los inversores que participaran en actividades ilegales como la corrupción o el tráfico de estupefacientes o de armas.

28. Las limitaciones de capacidad para la negociación de los AII suscitaban preocupación en muchos delegados. Algunos mencionaron la existencia de asimetrías entre el poder de negociación de los países desarrollados y el de los países en desarrollo. Muchos delegados expresaron su agradecimiento por la asistencia prestada por la UNCTAD en forma de fomento de la capacidad y pidieron a la secretaría que siguiera ampliando su labor en esa esfera. Hubo consenso en que era esencial aumentar las iniciativas de fomento de la capacidad para que los países pudieran responder de manera adecuada a los desafíos

actuales, en particular para permitir a los países en desarrollo (re)negociar los AII, solucionar las diferencias y prestar la debida atención a las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible.

E. Conclusiones: camino a seguir

29. El debate se centró en varios elementos básicos para la elaboración de políticas de inversión en el futuro y los expertos coincidieron en que las implicaciones para el desarrollo sostenible desempeñarían un papel crucial en este contexto. Hubo consenso en cuanto a la necesidad de incorporar la elaboración de políticas de inversión a nivel nacional e internacional en las estrategias generales de desarrollo de los países, tanto en lo referente a las corrientes de entrada como a las de salida de inversión.

30. Los participantes convinieron en que la inversión extranjera y los AII entrañaban ventajas e inconvenientes. Varios expertos destacaron que el régimen de los AII era un sistema sólido y basado en normas y, a ese respecto, señalaron la importancia de la solución de diferencias entre inversores y Estados. No obstante, también era necesario promover la dimensión de desarrollo de los AII, establecer un nuevo equilibrio en dichos acuerdos y garantizar que el régimen vigente de los AII contribuyera mejor al desarrollo sostenible. Se reclamaron los conocimientos especializados y la capacidad de la UNCTAD en diversas esferas.

31. En un momento en que se seguían concertando tratados a un ritmo acelerado, era fundamental continuar la labor de fomento de la capacidad y asistencia técnica para la negociación y renegociación de los AII y mantener el apoyo para las revisiones de los AII que se estaban realizando a múltiples niveles y en muchas instancias. Del mismo modo, se pidió más asistencia en materia de solución de diferencias entre inversores y Estados, en particular en forma de asesoramiento jurídico por parte de un servicio de asesoramiento y de asistencia en el contexto de la prevención de diferencias y la búsqueda de métodos alternativos para su resolución. Un representante pidió que se organizaran más cursos de formación, también sobre cuestiones que no solían abordarse y para audiencias atípicas, por ejemplo: a) cursos de derecho internacional y desarrollo para árbitros sobre cuestiones relativas a los AII; b) cursos sobre cuestiones relacionadas con los AII para jueces nacionales, incluidos jueces que se ocupaban de asuntos constitucionales; o c) cursos para el sector privado sobre los aspectos de la inversión relacionados con el desarrollo. Los expertos también pidieron a la UNCTAD que promoviera la transparencia supervisando las novedades normativas nacionales e internacionales, poniendo las decisiones sobre inversión y demás documentación pertinente a disposición del público, y desarrollando y mejorando sus bases de datos sobre políticas nacionales e internacionales. Por último, sería necesario seguir examinando las políticas de inversión y proseguir la labor de promoción y facilitación de las inversiones.

32. Se pidió encarecidamente a la UNCTAD que siguiera desarrollando su programa de investigación innovador, avanzado e impulsado por la demanda con objeto de ayudar a responder a algunas de las cuestiones más acuciantes a que se enfrentaban los encargados de la formulación de políticas. Era importante proseguir la labor de análisis de políticas e investigación, en particular sobre cuestiones relativas al establecimiento de un nuevo equilibrio y a la promoción de la dimensión de desarrollo sostenible en los AII, a fin de ofrecer soluciones sofisticadas y prácticas a los encargados de la formulación de políticas. Un representante sugirió que la UNCTAD elaborara un amplio marco de políticas de inversión para el desarrollo sostenible que abarcara las dimensiones nacional e internacional de la elaboración de políticas. Asimismo, también era conveniente promover la investigación a nivel nacional, en particular prestando asistencia al mundo académico

mediante redes tales como la red de universidades e instituciones de investigación sobre AII y patrocinando investigaciones que respondieran a las necesidades específicas de cada país.

33. Se consideró que otro aspecto importante era el fortalecimiento de la cooperación multilateral, entre otras cosas mediante la búsqueda de consenso para hacer frente a los retos que planteaba la actual maraña de AII. Muchos participantes señalaron que era necesario que se adoptaran enfoques multilaterales para la elaboración de normas internacionales de inversión a fin de dar una dimensión colectiva al régimen actual y ponerlo al servicio del desarrollo. Ello podría hacerse mediante el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas y por medio de análisis jurídicos y normativos. Un participante recordó que a ese respecto podían ser de utilidad las directrices y principios para la elaboración de políticas nacionales e internacionales de inversión para el desarrollo sostenible, como las elaboradas gracias a la labor de investigación y análisis de políticas desarrollada por la UNCTAD. Por último, los expertos señalaron que el 13° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebraría en Doha en 2012, y el Foro Mundial de Inversiones de 2012 constituirían importantes oportunidades para seguir promoviendo el consenso en esta esfera.

II. Cuestiones de organización

A. Elección de la Mesa

(Tema 1 del programa)

34. En la sesión plenaria de apertura, celebrada el lunes 5 de diciembre de 2011, la reunión multianual de expertos eligió la Mesa siguiente:

Presidente: Sr. Luzius Wasescha (Suiza)

Vicepresidente-Relator: Sr. Wamkele Mene (Sudáfrica)

B. Aprobación del programa

(Tema 2 del programa)

35. También en la sesión plenaria de apertura, la reunión multianual de expertos aprobó el programa provisional del período de sesiones (TD/B/C.II/MEM.3/10). En consecuencia, el programa fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. La inversión como factor que contribuye al desarrollo: perspectiva de las políticas.
4. Informe de la reunión.

C. Informe de la reunión

(Tema 4 del programa)

36. En la sesión plenaria de clausura, el martes 6 de diciembre de 2011, la reunión multianual de expertos acordó que el Presidente resumiera las deliberaciones.

37. También en la sesión plenaria de clausura, la reunión multianual de expertos autorizó al Vicepresidente-Relator a que, bajo la autoridad del Presidente, ultimara el informe después de concluida la reunión.

Anexo

Asistencia*

1. Asistieron a la reunión multianual de expertos representantes de los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Alemania	India
Angola	Irán (República Islámica del)
Arabia Saudita	Iraq
Argentina	Italia
Austria	Japón
Bangladesh	Kuwait
Belarús	Madagascar
Benín	Malasia
Brasil	Mauricio
Camerún	México
Canadá	Nepal
China	Nigeria
Colombia	Países Bajos
Côte d'Ivoire	Perú
Cuba	República Checa
Ecuador	República Dominicana
Egipto	Serbia
El Salvador	Sri Lanka
Estados Unidos de América	Sudáfrica
Etiopía	Sudán
Federación de Rusia	Suiza
Filipinas	Tailandia
Francia	Tayikistán
Guinea	Turquía
Haití	Uzbekistán
Hungría	Viet Nam
	Zimbabwe

2. Participaron en la reunión las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Centro del Sur
Comunidad del Caribe (CARICOM)
Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo
Grupo de Estados de Asia, el Caribe y el Pacífico (ACP)
Unión Europea

3. Estuvieron representados en la reunión los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Centro de Comercio Internacional (CCI)
Grupo del Banco Mundial

* La lista de participantes figura en el documento TD/B/C.II/MEM.3 /Inf.4.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)
 Oficina Internacional del Trabajo (OIT)
 Organización Mundial de la Salud (OMS)
 Organización Mundial del Comercio (OMC)
 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

- 4 Estuvieron representadas en la reunión las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general

Consumer Unity & Trust Society (CUTS International)
 Ingenieros del Mundo
 Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible

En proceso de afiliación

Centro de Investigación sobre las empresas multinacionales

5. Asistieron a la reunión los siguientes oradores invitados:

Sr. Karl **Sauvant**, Director Ejecutivo del Centro Vale Columbia sobre Inversión Internacional Sostenible, Facultad de Derecho de Columbia – Earth Institute, Universidad de Columbia

Sr. Stephen **Gelb**, Profesor de Economía de la Universidad de Johannesburgo

Sr. Marino **Baldi**, Asesor Principal de la Secretaría de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Ginebra

Sr. Brian C. **Smart**, Director General de la British Franchise Association

Sra. Ana Teresa **Tavares-Lehmann**, Profesora de economía internacional de la Universidad de Oporto

Sr. Roberto **Echandi**, Director del Programa de Inversión Internacional del World Trade Institute (WTI)

Sr. Pierre **Sauvé**, Subdirector Gerente y Director de Estudios del World Trade Institute (WTI)

Sr. Stephen **Young**, Profesor investigador de la Universidad de Glasgow

Sra. Andrea **Shemberg**, exasesora jurídica del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales

Sra. Laurence **Boisson de Chazournes**, Profesora de derecho internacional de la Universidad de Ginebra

Sra. Gabrielle **Marceau**, Universidad de Ginebra

Sr. Georges **Abi-Saab**, Profesor emérito de derecho internacional del Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo

Sr. Stephan **Schill**, Investigador superior del Instituto Max Planck

Sra. Rabab **Yasseen**, Abogada, Mentha and Partners